

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SETS.

es el mismo dictamen que el Sr. D. Fri. Ecaño

El Sr. D. Fran. de Paula Esca Defensor de D. D. que siendo constante que por Ley de Al. Al. no puede la Ciudad renovar sus acuerdos sin que preceda Citacion especial y asistencia de los mismos que lo firmaron, le parece que nada ha podido tratarse ni innovarse desde lo año propuesto anteriormente en beneficio de la Real D. D. de la Ciudad y a consecuencia, es su dictamen que se halla en facultades ni dentro para permitir se supaguen sobre el alg. de cinco mil d. en su lugar contra Perquera y prima que se piden la venidad al Real D. D. de la Ciudad y se represente nuevamente al Supremo Consejo por si se digna aprobar lo que últimamente propuso esta Ciudad con D. D. de los

El Sr. D. Tomas de Espadeno D. D. que como las señoras D. D. con que se encuentran en su punto para discusion de asuntos, o imposiciones que supaguen al alg. Cupon de pa banco ramo de lino final alg. paviendo propuso Cienso Plan en su punto

